

**9710** *RESOLUCION de 17 de abril de 1986. del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 17 de abril de 1986*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 17 de abril de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 12, 45, 26, 33, 35 y 6.  
Número complementario: 47.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, que tendrá carácter público, se celebrará el día 24 de abril de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

## 9711 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 18 de abril de 1986*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	140,624	140,976
1 dólar canadiense	101,221	101,475
1 franco francés	19,913	19,963
1 libra esterlina	213,636	214,171
1 libra irlandesa	193,006	193,490
1 franco suizo	75,523	75,712
100 francos belgas	310,360	311,137
1 marco alemán	63,456	63,614
100 liras italianas	9,247	9,270
1 florin holandés	56,104	56,244
1 corona sueca	19,687	19,736
1 corona danesa	17,174	17,217
1 corona noruega	19,925	19,975
1 marco finlandés	27,910	27,980
100 chelines austriacos	904,334	906,598
100 escudos portugueses	95,338	95,577
100 yens japoneses	80,288	80,489
1 dólar australiano	101,249	101,503

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9712** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Félix Gallego Salmón, Policía nacional.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 35, del 12),

Esta Subsecretaria resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a don Félix Gallego Salmón, Policía nacional.

Esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165.2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

**9713** *RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Gobierno Civil de Teruel, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural a Alcañiz.*

Con fecha 4 de abril de 1986, se aprobó por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo el «Proyecto de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Alcañiz», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de mayo en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Teruel, 4 de abril de 1986.—El Gobernador civil.—5.975-C (29220).

**9714** *RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de suministro de gas natural a Alcañiz.*

Con fecha 4 de abril de 1986, se aprobó por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo el «Proyecto de instalaciones del ramal de suministro de gas natural a Alcañiz», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 6 de mayo en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 4 de abril de 1986.—El Gobernador civil.—5.976-C (29221).